



CARGA PÚBLICA

LO QUE LA COMUNIDAD NECESITA SABER SOBRE LA CARGA PÚBLICA

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

Una prueba para determinar si alguien que solicita la **residencia permanente ('la mica')** **a través de un familiar** o una visa para ingresar a los Estados Unidos probablemente dependerá de beneficios públicos en el futuro. Si es determinado que alguien si va a ser una carga pública, su solicitud puede ser negada.

¿A QUIÉN AFECTA LA CARGA PÚBLICA?

Solo se aplica **a las personas que solicitan la residencia permanente a través de un familiar ciudadano o residente permanente** o una visa para ingresar a los Estados Unidos. ¡Ningún otro tipo de caso de inmigración es afectado

¿QUÉ PASÓ CON LA NUEVA REGLA DE CARGA PÚBLICA?

Una nueva regla de carga pública fue anunciada en Agosto 2019 para hacer la prueba más estricta. Hubo varias demandas en contra del cambio y diferentes cortes federales han parado su implementación mientras los casos están pendientes. Como resultado, **no ha sido ningun cambio a la regla de carga pública**. Pero las reglas son diferentes para personas tramitando su residencia permanente a través de un familiar en un consulado en el extranjero.

¿LA CARGA PÚBLICA AFECTA MI ELEGIBILIDAD PARA BENEFICIOS PÚBLICOS?

¡No! La regla de carga pública no cambia la elegibilidad para programas de salud y beneficios públicos. Si califica para ciertos beneficios públicos, todavía es elegible.

¿QUIÉN NO ES AFECTADO POR LA CARGA PÚBLICA?

Muchos inmigrantes no tienen que preocuparse por la carga pública, por ejemplo:

- **Refugiados y asilados**
- Personas con una **Visa U, Visa T, VAWA o SIJS**
- Solicitantes de **DACA y TPS**
- La mayoría de los **residentes permanentes**
- **Ciudadanos Estadounidenses**

QUIERO SOLICITAR LA CIUDADANÍA, ¿PERJUDICARÁ MI CASO SI UTILIZO BENEFICIOS PÚBLICOS?

¡No! No existe una prueba de carga pública para la ciudadanía. Solo los residentes permanentes que viajan fuera de los EE.UU. y se queden afuera **180 días o más** en un solo viaje pueden estar sujetos a la regla de carga pública.

¿QUÉ PASA SI MIS HIJOS U OTROS FAMILIARES RECIBEN BENEFICIOS PÚBLICOS?

La regla solo considera los beneficios recibidos **por la persona que solicita la residencia permanente** o la visa. Los miembros de la familia que reciben beneficios, como los niños ciudadanos, no contarán en su contra. Si está listo para solicitar la residencia permanente, consulte con un experto en inmigración. En este momento, las reglas son diferentes para personas que tienen que asistir a su entrevista en un consulado en el extranjero.

TENGO PREGUNTAS ... ¿QUÉ DEBO HACER?

Consulte a un experto en inmigración para analizar su caso antes de tomar decisiones importantes sobre el bienestar de su familia. Visite <https://ready-california.org/legal-service-directory/> para encontrar un proveedor de servicios legales de confianza en su área.